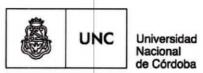
2019 Año de la exportación





EXP-UNC:0057557/2017

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por el Prof. Marcelo Hernán ARBACH, Legajo 36482, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Integración III del Plan de Estudio 1989 de la Licenciatura en Teatro, del Departamento Académico de Teatro, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 06/08, T.O. (RR 465/2017) y OHCD F.A. N° 4/2014 que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Marcelo Hernán ARBACH ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas ordenanzas, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado por Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 669/2018 para el Área de Producción y Prácticas Artísticas II, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del docente.

Que a fs. 92 se solicita la reubicación del cargo de referencia en la asignatura Taller de Composición y Producción Escénica II, dado que Integración III dejó de dictarse por implementación del nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Teatro.

Que el citado docente se ha notificado de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión ordinaria del 25 de febrero de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Producción y Prácticas Artísticas II, solicitando a su vez se renueve la designación por concurso del Prof. Marcelo Hernán ARBACH, Legajo Nº 36482, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Cátedra Integración III del Plan de Estudios 1989 de la Licenciatura en Teatro, desde el 1 de diciembre de 2017 y por el plazo reglamentario de cinco años.

2019 Año de la exportación





Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0057557/2017

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior la reubicación del cargo en el que se renovó la designación del Prof. ARBACH, aprobada en el Artículo 1° de la presente, el cual pasa a integrar la cátedra Taller de Composición y Producción Escénica II, Plan de Estudio 2016 de la Licenciatura en Teatro, del Departamento Académico de Teatro.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Teatro. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°

0020

GRC/PAC

Lic Carlos Federico Sammartino Secretario de Consojo Egyptico de Artes - UNG PACONDOBA SALVANIA

Mg(er. Ana Maria Mohaded

Decana
Facultad de Artes

Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba